

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**7503** *Resolución de 26 de abril de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 16 de marzo de 2021, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 16 de marzo de 2021, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72 Sec. II. B, página 34746, inserción 4691, de fecha 25 de marzo de 2021; por la que se convocaba concurso de acceso a plaza de los cuerpos docentes universitarios; mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Así, donde dice, Anexo III, Plaza: Profesor Titular de Universidad:

«Área: Enfermería. Código: Z054/DEF204, Comisión Titular: Vocales: D. José Miguel Morales Asensio. CU de la Universidad de Málaga.»

Debe decir:

«Área: Enfermería. Código: Z054/DEF204, Comisión Titular: Vocales: D. José Miguel Morales Asensio. CU de la Universidad de Málaga.»

Y, así también, donde dice, Anexo III, Plaza: Profesor Titular de Universidad:

«Área: Enfermería. Código: Z054/DEF204, Comisión Suplente: Secretaria Suplente: Dña. Isabel María Morales Asensio. TU de la Universidad de Málaga.»

Debe decir:

«Área: Enfermería. Código: Z054/DEF204, Comisión Suplente: Secretaria Suplente: Dña. Isabel María Morales Gil. TU de la Universidad de Málaga.»

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 26 de abril de 2021.—El Rector. José Vicente Saz Pérez.